



Nº EXPEDIENTE: 58004/2020

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Vista la Orden de inicio del expediente relativo a la contratación "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CANTINA EN LA SEDE DEL IMIDA EN LA ALBERCA", y considerando que:

El expediente reúne el contenido exigido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público –LCSP-, al constar:

1. Motivada la necesidad e idoneidad del contrato por la Sección de Personal y Régimen Interior del IMIDA.
- 2.- El Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado por Resolución de fecha 14 de octubre de 2020.
3. Justificada la elección del procedimiento, contrato de concesión de servicios por procedimiento restringido con varios criterios de adjudicación (artículos 25, 15, 131.2 y 145 LCSP).
4. Incorporados los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, así como el estudio de viabilidad aprobado por Resolución de 13 de octubre de 2020.
4. Informe favorable del Servicio Jurídico.

De conformidad con los artículos 117 y 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 138 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como con lo establecido en el artículo 37.2 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2020, en la Ley 8/2002, de 30 de octubre de 2002, de creación del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA) y el artículo 49.2 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.





PROPONGO

1º.- Aprobar el expediente de contratación, por procedimiento restringido con varios criterios de adjudicación de la concesión de servicios “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CANTINA EN LA SEDE DEL IMIDA EN LA ALBERCA”.

2º.- Aprobar el Pliegos de Cláusulas Administrativas que ha de regir el contrato.

3º.- Que se proceda a la convocatoria de la licitación, mediante anuncio en el DOUE así como en el Perfil del Contratante de este Instituto, tal como dispone la Disp. Adic 36ª LCSP.

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

José Manuel Conesa Gallego

(Firmado electrónicamente al margen)

RESOLUCIÓN

Vista la propuesta de Resolución, anteriormente formulada se aprueba en los términos expresados en la misma.

EL DIRECTOR DE IMIDA

Víctor Serrano Conesa

(Firmado electrónicamente al margen)

(Firmado electrónicamente al margen)

